

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

123323

Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se ordena la publicación del Acuerdo por el que se resuelve el Acuerdo de 2 de octubre de 2020 de modificación del Acuerdo de 2 de julio de 2020 suscrito con las organizaciones sindicales con mayor representatividad de las Illes Balears sobre el reinicio de los procesos de elecciones sindicales en las empresas y las administraciones públicas de las Illes Balears

Hechos

1. El impacto del coronavirus en las empresas y en los trabajadores, tanto en el entorno económico como en el de salud pública, hizo necesaria la adopción de medidas extraordinarias en el ámbito de las elecciones sindicales en las empresas y las administraciones públicas.
2. El 16 de marzo de 2020, esta Consejería y las organizaciones sindicales con mayor representatividad en las Illes Balears acordaron la suspensión de todos los procesos electorales sindicales.
3. El 2 de julio de 2020, dada la finalización del estado de alarma, estas organizaciones firmaron un Acuerdo para la reanudación de las elecciones sindicales en las Illes Balears.
4. El 2 de octubre de 2020, fue firmado un nuevo Acuerdo de modificación del Acuerdo de 2 de julio meritado en el apartado anterior.
5. El 15 de abril de 2021, la Comisión de Elecciones Sindicales Territoriales acordó por unanimidad la resolución del Acuerdo devengado en el apartado anterior, ante las garantías que, acuerdos y criterios adoptados en los últimos meses, permitirán un desarrollo normal de los procesos de elecciones sindicales con las garantías sanitarias y la distancia social en el ámbito laboral.

Fundamentos Jurídicos

La competencia en materia de elecciones sindicales correspondientes a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, acordar con el que disponen el Real Decreto 98/1996, de 26 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia laboral, ejecución de la legislación laboral (BOE de 29 de febrero de 1996), y el Decreto 31/1996, de 7 de marzo (BOIB de 19 de marzo de 1996), y se atribuye al Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio de en el 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el Acuerdo por el que se resuelve el Acuerdo de 2 de octubre de 2020, de modificación del Acuerdo de 2 de julio de 2020, suscrito con las organizaciones sindicales con mayor representatividad de las Illes Balears sobre el reinicio de los procesos de elecciones sindicales en las empresas y las administraciones públicas de las Illes Balears.
2. Hacer constar que la versión castellana del texto es el original firmada y que la versión catalana es una traducción.

Palma, 15 de abril de 2021

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB núm. 97/2019)



Acuerdo por el que se resuelve el Acuerdo de 2 de octubre de 2020 de modificación del Acuerdo de 2 de julio de 2020 suscrito con las organizaciones sindicales con más representatividad de las Illes Balears sobre el reinicio de los procesos de elecciones sindicales en las empresas y las administraciones públicas de las Illes Balears

Partes

Virginia Abraham Orte, en representación de la Direcció General de Treball i Salut Laboral de la Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball.

Y en representación de las centrales sindicales: Miguel Herranz Bonet, por UGT; Carmen Sánchez López por CCOO y Francisco Melgarejo Puertollano, por USO, en total, con una representatividad del 82,23% en las Illes Balears.

Acuerdan:

En reunión de la Comisión de Elecciones Sindicales Territoriales con fecha 15 de abril de 2021 se acuerda unánimemente resolver el Acuerdo de 2 de octubre de 2020 de modificación del Acuerdo de 2 de julio de 2020 suscrito con las organizaciones sindicales con más representatividad de las Illes Balears sobre el reinicio de los procesos de elecciones sindicales en las empresas y las administraciones públicas de las Illes Balears (BOIB núm. 173, de 8 de octubre), quedando sin efectos en el momento de la presente firma.

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral, dictará una Resolución por la que se acuerde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Como muestra de conformidad, firmamos este acuerdo en cuatro ejemplares.

Palma a 15 de abril de 2021

Por la Direcció General de Treball i Salut Laboral de la Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball,

Virginia Abraham Orte.

Por las centrales sindicales:

Miguel Herranz Bonet, por UGT

Carmén Sánchez López, por CCOO

Francisco Melgarejo Puertollano, por USO

